



*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 5 expedientes. (2011062208)*

Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
I.A. 07-0260-1	CERRAM. Y PREFAB. DE HORM. DE EXTREMADURA, S.L.	Resol. 16-09-08 (DOE 29-09-08) INVERSION SUBVENCIONABLE: 599.662,00 SUBVENCION: 173.900,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 388.527,09 SUBVENCION: 112.670,00
I.A. 08-0093-1	SANCHEZ ARIDOS Y HORMIGONES, S.L.	Resol. 12-11-08 (DOE 21-11-08) INVERSION SUBVENCIONABLE: 584.702,62 SUBVENCION: 187.100,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 329.702,62 SUBVENCION: 105.500,00
I.A. 08-0097-1	BLANCO CASTRO, VICENTE	Resol. 12-11-08 (DOE 21-11-08) INVERSION SUBVENCIONABLE: 246.926,00 SUBVENCION: 96.300,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 236.989,79 SUBVENCION: 92.430,00
I.A. 08-0171-1	JORGE RASTROLLO, JUAN	Resol. 12-11-08 (DOE 21-11-08) INVERSION SUBVENCIONABLE: 205.880,13 SUBVENCION: 70.000,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 198.690,21 SUBVENCION: 67.550,00
I.A. 09-0147-1	PANADERIA SANCHEZ MENDOZA, SOC. CIVIL	Resol. 02-03-10 (DOE 23-03-10) INVERSION SUBVENCIONABLE: 399.419,08 SUBVENCION: 107.840,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 385.946,36 SUBVENCION: 104.210,00